



INFORME N°035-2024-IFOBRAS-OPMI/MDA/CJFP

DE : **CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ.**
 JEFE DE LA OPMI - INFOBRAS

PARA : **ING. ANGEL PARI LLANTOY**
 Sub Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Urbano - Rural

ATENCION : **C.P.C. ROLANDO GASPAR CASTRO**
 Gerente Municipal

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.**

FECHA : **Ahuaycha, 05 de agosto del 2024.**



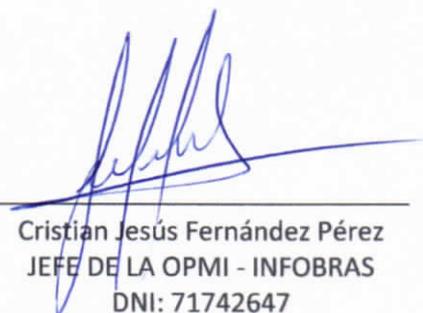
De mi especial Consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez poner de su conocimiento e informarle lo siguiente:

Que, el responsable de la Unidad Formuladora remite el Informe sobre la ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL 2026 - 2028 de la Municipalidad distrital de Ahuaycha, CONCORDANTE AL ANEXO N°06: DE LA DIRECTIVA, el cual ha sido presentado y registrado por la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES(OPMI) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).**, Por ello se solicita la publicación en el portal de la municipalidad distrital de Ahuaycha.

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Cristian Jesús Fernández Pérez
 JEFE DE LA OPMI - INFOBRAS
 DNI: 71742647

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
 PROVEIDO N° 20.....MDA-GP
 ESTE es el primer documento derivado de.

 AHUAYCHA DE DE 20....
 Y FIRMA



INFORME TECNICO N° 045 - 2024 - KGCH- UF – MDA-T

| | |
|-------------------|---|
| A | ❖ ING. ANGEL PARI LLANTOY SUBGERENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL |
| DE | ❖ ECON. KEWIN J. GALICIO CHAVEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA MD.AHUAYCHA |
| ASUNTO | ❖ INFORME SOBRE LA ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL 2026 - 2028 DEL DISTRITO DE AHUAYCHA, CONCORDANTE AL ANEXO N° 06: DE LA DIRECTIVA |
| REFERENCIA | ❖ DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 ❖ ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2026 - 2028). |
| FECHA | ❖ AHUAYCHA, 01 DE AGOSTO 2024 |

Me es sumamente grato dirigirme a Ud. A fin de hacer llegar mí saludo cordial a nombre de la Oficina de Programación Multianual (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja.

Sr. SubGerente, por intermedio del presente pongo en su conocimiento lo indicado en el asunto del rubro; en mérito a los documentos señalados en la referencia, mediante el cual el **ENTE RECTOR**, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) ha establecido el **CRONOGRAMA DE LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES 2026 - 2028**.

En tal sentido; la oficina de programación multianual de inversiones (OPMI) de la entidad a mi cargo y teniendo en cuenta la concepción básica de Brecha de infraestructura o de acceso a servicios que es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios y teniendo presente el Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios;

12.1: El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI



coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

12.3 Concluido la elaboración del diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Y de acuerdo al ART. 9 OBJETIVO Y ETAPAS DE LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, numeral 9.2: La fase de Programación Multianual de Inversiones de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01; directiva Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020; por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020 y, por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de setiembre de 2022., comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

Es todo cuanto informo a Ud. indicando que efectuamos con la elaboración de la fase 1 y 2; para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
UNIDAD FORMULADORA


ECON. KEVIN J. GALICIO CHÁVEZ

CEL 10560
RESPONSABLE UF

ADJUNTO:

- DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS
- ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
- FRAGMENTO DE LA DIRECTIVA N° 001-2029-EF DGPMI 2026 - 2028



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

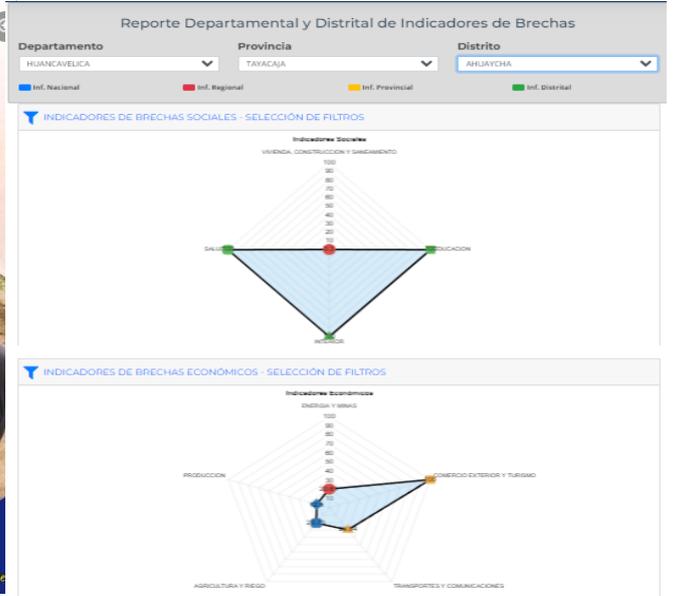


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA



Municipalidad Distrital De Ahuaycha
#PorUnFuturoDiferente

ALCALDE GLICERIO BUJAICO CONGORA
GESTION EDIL: 2023-2026



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN 2026 - 2028



REGISTRO Y ARETADO DE TENEROS(A) NACIDAS, MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL
PROYECTO GANADERO AHUAYCHA, GESTION EDIL 2023 - 2026



LIC. CRISTIAN FERNANDEZ HINOSTROZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL E INVERSIONES OPMI

AGOSTO, 2024

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| IV: DATOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL | 8 |
| CUADRO N° 06 PROYECCION DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA | 11 |
| III. CONCEPTOS BASICOS DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL | 18 |
| IV. MARCO LEGAL | 19 |
| V. OBJETIVO | 20 |
| VI. ÁMBITO DE MEDICIÓN | 20 |
| VII. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 20 |
| VIII. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS | 22 |
| 1.2. ESTADO SITUACIONAL, INDICADORES DE BRECHAS ECONOMICAS, VISTA GENERAL A NIVEL PROVINCIAL | 25 |

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



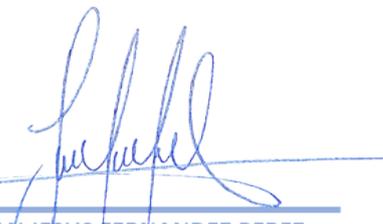
PRESENTACIÓN

La fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y la definición de los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas a través de la determinación de metas e indicadores en un horizonte mínimo de tres (03) años, vinculándose a los planes sectoriales, planes estratégicos institucionales y planes de desarrollo local concertado y otros de ámbito regional o local.

Las OPMI de cada Sector definen los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos basándose en instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) - MEF. Así también la OPMI sectorial debe presentar los indicadores asociados a las brechas hasta el nivel de desagregación Provincial y distrital de acuerdo a la disponibilidad de información.

Las OPMS de los Gobiernos Locales deberán establecer los servicios públicos de su competencia exclusiva y compartida que brinda a la población de su jurisdicción (territorial) o área de influencia; en el caso de las Municipalidades provinciales y distritales los servicios que brinda a la sociedad están definidos en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y son los que a continuación se detallan:

- Saneamiento ambiental, salubridad y salud
- Tránsito, circulación y transporte público
- Educación cultura, deporte y recreación
- Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos
- Seguridad ciudadana
- Abastecimiento y comercialización de productos y servicios Promoción del Desarrollo Económico Local para la generación de empleo
- Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos bosques naturales, directamente / a través de concesiones



CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



I: DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA

A: OBJETIVO

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria a través de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y aprobados por el Órgano Resolutivo de la Entidad,

Dicho diagnóstico se concretiza a través de la medición de los valores numéricos y los indicadores de brechas; también son necesarios e importantes para el cálculo del puntaje relacionado al cierre de brechas, puesto que se visualiza nítidamente aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran mayor intervención que deberán tener una mayor prioridad y asignación de recursos.

B: AMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63,01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63,01, conceptualizada, la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios públicos y la demanda a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a servicios.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico, que para efectos de análisis elaborado por la OPMI de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva General, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial.

A efectos de la elaboración del diagnóstico de brechas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja para el PMI 2026 - 2028; se ha tomado en consideración el contenido desarrollado en el diagnóstico de brechas del ejercicio correspondiente al PIM 2026 - 2028.

C: MARCO LEGAL

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016. Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017; y la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de setiembre de 2018; y por el Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020; y por el Decreto Legislativo N° 1553, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Mayo de 2023. El reglamento del Decreto Supremo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en el, Artículo 11. De las



OPMI de los GR y GL; establece claramente las funciones que corresponde a los gobiernos regionales y gobiernos locales como se detalla a continuación.

Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL:

- 11.1. Las OPMI de los GR y GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia.
- 11.3. Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones:
 1. Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan.
 2. Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.
 3. Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial.
 4. Establecer los objetivos priorizados a ser alcanzados y las metas de producto para el logro de dichos objetivos en función a los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN.
 5. Aprobar las modificaciones del PMI del GR o GL cuando estas no cambien los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI, así como registrar las referidas modificaciones y las que hayan sido aprobadas por el OR.
 6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 7. Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización.

Así mismo en la Directiva General de Programación Multianual de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, comprendidos en los Artículos 9, Artículos 10 y Artículos 12, establecen la fase de la programación multianual de inversiones la que se detalla a continuación.

II: FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 9. OBJETIVO Y ETAPAS DE LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

9.1. La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración,



aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

9.2. La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.
6. Elaboración y publicación del PMIE.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
2. **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

CRITIAN JESUS FERNANDEZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

- 12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.
- 12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios.



En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja, para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026 - 2028, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI 2026 - 2028, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La programación multianual de inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja para el periodo 2026 - 2028, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en la provisión de estos.

Estos indicadores de brechas han sido identificados a base de los criterios que la DGPMI del MEF ejerce rectoría de los cuales están considerados de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría, además de la conformidad a lo establecido por la Directiva, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, mediante el Formato N° 04 de la siguiente manera:

III. REGISTROS EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.

Para iniciar el registro del PMI, las OPMI deberán ingresar al MPMI del Banco de Inversiones, usando las credenciales emitidas por la DGPMI: nombre de usuario y contraseña. El PMI comprende el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones. En el MPMI estos documentos deben registrarse y grabarse uno por uno en la medida que el usuario complete la información de cada etapa.

3.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A SERVICIOS.

Es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este análisis tiene por finalidad identificar los servicios cuyos indicadores de brechas muestran valores de mayor representatividad. El diagnóstico de brechas es elaborado por la OPMI en coordinación con las UF y UEI y de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. La información del diagnóstico de brechas es insumo para determinar los criterios de priorización para la elaboración de la cartera de inversiones.

3.2 DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LOS SECTORES


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PAREDES
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES



Sobre la base de los indicadores de brechas aprobados por el OR del Sector y publicados en su portal institucional, la OPMI del Sector elabora su diagnóstico de brechas de infraestructura y/o de acceso de servicios, que comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Dicho diagnóstico se elabora utilizando los planes estratégicos institucionales (PEI) y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector. Concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional.

3.3 DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LOS GR Y GL.

Sobre la base de los indicadores de brechas aprobados por el OR de los Sectores y el diagnóstico de brechas de infraestructura y/o de acceso de servicios públicos elaborado por los Sectores en el ámbito de su responsabilidad funcional, la OPMI de los GR y GL elabora su diagnóstico de brechas dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Dicho diagnóstico se elabora utilizando los planes estratégicos institucionales (PEI) y la información disponible del inventario de los activos a cargo del GR y GL, según corresponda. Concluido el diagnóstico de brechas de los GR y GL es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional.

IV: DATOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Tayacaja es una de las 7 provincias de la Región Huancavelica de mayor antigüedad, creada el 21 de junio de 1825 y ubicada en la península del Mantaro formada por el río del mismo nombre (Mantaro) en su trayectoria se empalma con el río Apurímac (donde forman el río Ene).

Esta fragmentación espacial también provoca una profunda repercusión en el funcionamiento del aparato administrativo estatal, expresado en una anarquía en la definición de las esferas funcionales de cada sector y proyectos especiales (Salud, Educación, Transportes, Saneamiento, etc.) que incide en la dispersión de recursos económicos y humanos, para la ejecución de planes y programas concertados, ante una realidad de extrema pobreza

De otro lado, se caracteriza por ser zona agrícola y pecuaria, que hasta 1970 (aproximadamente) gracias a la producción de aguardiente de caña aportó ingresos al Fisco, posteriormente se ha constituido en productora básicamente de papa, arveja, habas verdes, maíz, grano, frijol y abastecedora de ganado vacuno y ovino criollo en pie al mercado regional.

Por albergar la Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo de significativo aporte a la caja fiscal (en 1997 la utilidad operativa del complejo hidroeléctrico del Mantaro fue de 375 Millones de Soles) adquiere importancia. Sin embargo, ello no ha servido para impulsar el desarrollo agropecuario ni para la electrificación de la mayoría de los hogares de la provincia y el departamento.

Con relación a la calidad de vida, ocupa el puesto 48 entre las provincias Muy Pobres con un índice de pobreza del 53.3 % de sus habitantes y el distrito de Salcabamba ocupa del deshonroso quinto lugar entre los distritos Más pobres del Perú con 78.2 % de Índice Absoluto de Pobreza y los distritos de Acaquia, Huaribamba, Pazos, San Marcos de Rocchac y Tintay Puncu, cuentan con una población de niños con niveles de desnutrición superior al 50%.

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



V: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO

5.1 CRECIMIENTO POBLACIONAL

Según la publicación del INEI: “Boletín de Análisis Demográfico N° 37” elaborado en el año 2009, (Pág. 31), la cantidad de peruanos entre el año 1995 hasta el año 2025 se habrá incrementado en aproximadamente 10 millones y medio de personas, con una tasa de crecimiento que va decreciendo significativamente entre los años 1995 hasta el 2025.

Con respecto al departamento de Huancavelica, este mismo documento indica que, entre los años 1995 al 2025, la población departamental se habrá incrementado en 107,211 personas, con las siguientes tasas de crecimiento.

- ❖ Entre los años 1995 – 2012 con un promedio de 0.87% de tasa de crecimiento anual.
- ❖ Entre los años 2020 – 2025 con un promedio de 0.48% de tasa de crecimiento anual
- ❖ Población Proyectada y Tasa de Crecimiento Anual por Departamentos

Los datos más recientes realizado por el banco central de reserva en base a los datos del INEI indican que en la provincia de Tayacaja la tasa de crecimiento poblacional fue negativa.

Sobre la base de los cálculos del INEI, entre 2011 y 2021, la tasa de crecimiento promedio anual de la población en Huancavelica fue negativa (-2,9 por ciento), mientras que a nivel nacional fue positivo (1,0 por ciento). La población en la región disminuyó a nivel rural en todas sus provincias, principalmente en las de Tayacaja y Huancavelica; en tanto que la población a nivel urbano de la región creció.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia de Huancavelica de la Región Huancavelica concentra el mayor número de habitantes con 115 mil 54 personas, agrupando la tercera parte de la población del departamento (33,0%). Le sigue la provincia de Tayacaja, que alberga 81 mil 403 habitantes (23,4%), mientras que la provincia de Castrovirreyna es la menos poblada, con 13 mil 982 habitantes (4,0%), la provincia de Acobamba cuenta con una población de 38,208 habitantes, la provincia de Churcampa cuenta con una población de 32,538 habitantes.

CUADRO N°: 01
POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, ENTRE LOS AÑOS 2016-2022

| REGION | 2016 | | 2022 | | VARIACIÓN INTERCENSAL | | TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL |
|-------------|----------|-------|----------|------|-----------------------|-------|------------------------------------|
| | Absoluto | % | Absoluto | % | Absoluto | % | |
| HUANCVELICA | 454 797 | 100 | 347 639 | 100 | -107 58 | -23,6 | -2,7 |
| TAYACAJA | 104 901 | 23,1 | 81 403 | 23,4 | -23 498 | -22,4 | -2,5 |
| AHUAYCHA | 4801 | 21.72 | 3758 | 10,4 | -1043 | -10,4 | -2.4 |

Fuente: INEI, guía estadística

POBLACIÓN URBANA Y RURAL

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL PROMEDIO ANUAL PROYECTADA AL AÑO 2028

La tasa de crecimiento poblacional en la provincia de Tayacaja se ha proyectado teniendo en cuenta los datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) entre los años 2007 – 2017 datos oficiales que nos permite hacer las proyecciones a fin de tomar decisiones de inversión.

CRISTIAN JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN



La proyección de la **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL** de la provincia Tayacaja y de la Región Huancavelica es decreciente / negativa y técnicamente la población de la provincia decrece considerablemente; viendo el caso el equipo técnico de la entidad toma en cuenta la **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL NACIONAL** con la finalidad de obtener un análisis apropiado y con cierto sentido de objetividad como se detalla a continuación

CUADRO N° 02

PROYECCION DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE AHUAYCHA 2017-2028

| | | | |
|---|--|-------------|---------------|
| <h3 style="color: #FFD700;">Modelo Geométrico</h3> <p>Formula del interes compuesto:</p> $r = \left(\sqrt[n]{\frac{P_f}{P_i}} \right) - 1$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>r = tasa de crecimiento P_i = Población inicial P_f = Población final n = periodo de años entre P_i y P_f</p> </div> | CALCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL | | |
| | $i = (P_f/P_a)^{(1/n)} - 1$ | | |
| | Pf = POBLACION FUTURA Pa = POBLACION ACTUAL n = NUMERO DE PERIODO i = TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL | | |
| | i | = | -0.024 |
| | | | TCP |
| | Pf = | 3758 | (1+i) = 0.976 |
| | Pa = | 4801 | |
| | n = | 10 | |
| | i = | ? | -1043 |
| | | 1 | |
| | Pf / Pa | 0.782753593 | |
| | 1 / n | 1 / 10 | 0.1 |
| | | | 0.976 |

CUADRO N° 03

| | | | |
|--|----------|------------|---------|
| CALCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL NACIONAL | | | |
| $Pf = Pa(1+i)^n$ | | | |
| Pf = POBLACION FUTURA Pa = POBLACION ACTUAL n = NUMERO DE PERIODO i = TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL | | | |
| i | = | 0.010 | TCPN |
| 1 + r | = | 1.010 | |
| Pf = | 31237385 | | |
| Pa = | 28220764 | | |
| n = | 10 | | 3016621 |
| i = | ? | | 0.10 |
| 1 | Pf / Pa | 1.10689367 | |
| 1 / n | 0.1 | | |

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES

FUENTE: Elaboración del equipo técnico de la entidad



CUADRO N° 04

PROYECCION DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

| PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN; DISTRITO AHUAYCHA - 2028 | | | | |
|--|------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 1+r = % | 1.01 | r = | 0.01 | |
| POBLACIÓN ACTUAL | 3758 | | 0 | |
| € = | 2.71828182 | MÉTODO DE PROYECCION / FÓRMULAS | | |
| | 1 | $POB_f = POB_0(1+r)^t$ | $POB_f = POB_0(1+r)^t$ | $POB_f = POB_0\epsilon^r(t)$ |
| AÑO | TIEMPO (t) | ARITMÉTICO | GEOMÉTRICO | EXPONENCIAL |
| 2017 | 0 | 3758 | 3758 | 3758 |
| 2018 | 1 | 3796 | 3796 | 3796 |
| 2019 | 2 | 3833 | 3834 | 3834 |
| 2020 | 3 | 3871 | 3872 | 3872 |
| 2021 | 4 | 3908 | 3911 | 3911 |
| 2022 | 5 | 3946 | 3950 | 3951 |
| 2023 | 6 | 3983 | 3989 | 3990 |
| 2024 | 7 | 4021 | 4029 | 4030 |
| 2025 | 8 | 4059 | 4069 | 4071 |
| 2026 | 9 | 4096 | 4110 | 4112 |
| 2027 | 10 | 4134 | 4151 | 4153 |
| 2028 | 11 | 4171 | 4193 | 4195 |
| 2029 | 12 | 4209 | 4235 | 4237 |
| 2030 | 13 | 4247 | 4277 | 4280 |
| 2031 | 14 | 4284 | 4320 | 4323 |
| 2032 | 15 | 4322 | 4363 | 4366 |

FUENTE: Elaboración del equipo técnico de la entidad


CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Provincia de Tayacaja, está localizada en la región de Huancavelica. Se encuentra ubicada entre las coordenadas UTM 8613.80 Km. N - 8673.50 Km. N y 468.10 Km. E y las coordenadas geográficas 12°24' y de Latitud Sur y 74°34' de Latitud Oeste de Greenwich, con una altitud variable entre 911 a 4,814 m.s.n.m.

Tayacaja cuenta con una superficie de 3,564.50 Km², que equivale al 16.1% de la superficie total de la Región Huancavelica. En el cuadro siguiente, se muestran las ubicaciones geográficas de los 23 distritos que conforman la provincia.7

1.1. : UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA Y LA REGIÓN

Ubicación geográfica El departamento de Huancavelica se encuentra ubicado en la sierra sur del territorio peruano, abarcando una superficie de 22 131 km², que representa el 1,7 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el este con Ayacucho, por el sur con Ica y Ayacucho, y por el oeste con Ica y Lima. Políticamente se encuentra dividido en 7 provincias y 102 distritos, siendo su capital la ciudad de Huancavelica. Sus territorios se ubican entre los 1 139 m.s.n.m. (quebrada Chapa, en el río San Juan, distrito Capillas, provincia de Castrovirreyna) y los 5 298 m.s.n.m. (nevado Huamanrazu, distrito Huancavelica). MAPA POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

MAPA N.º 01

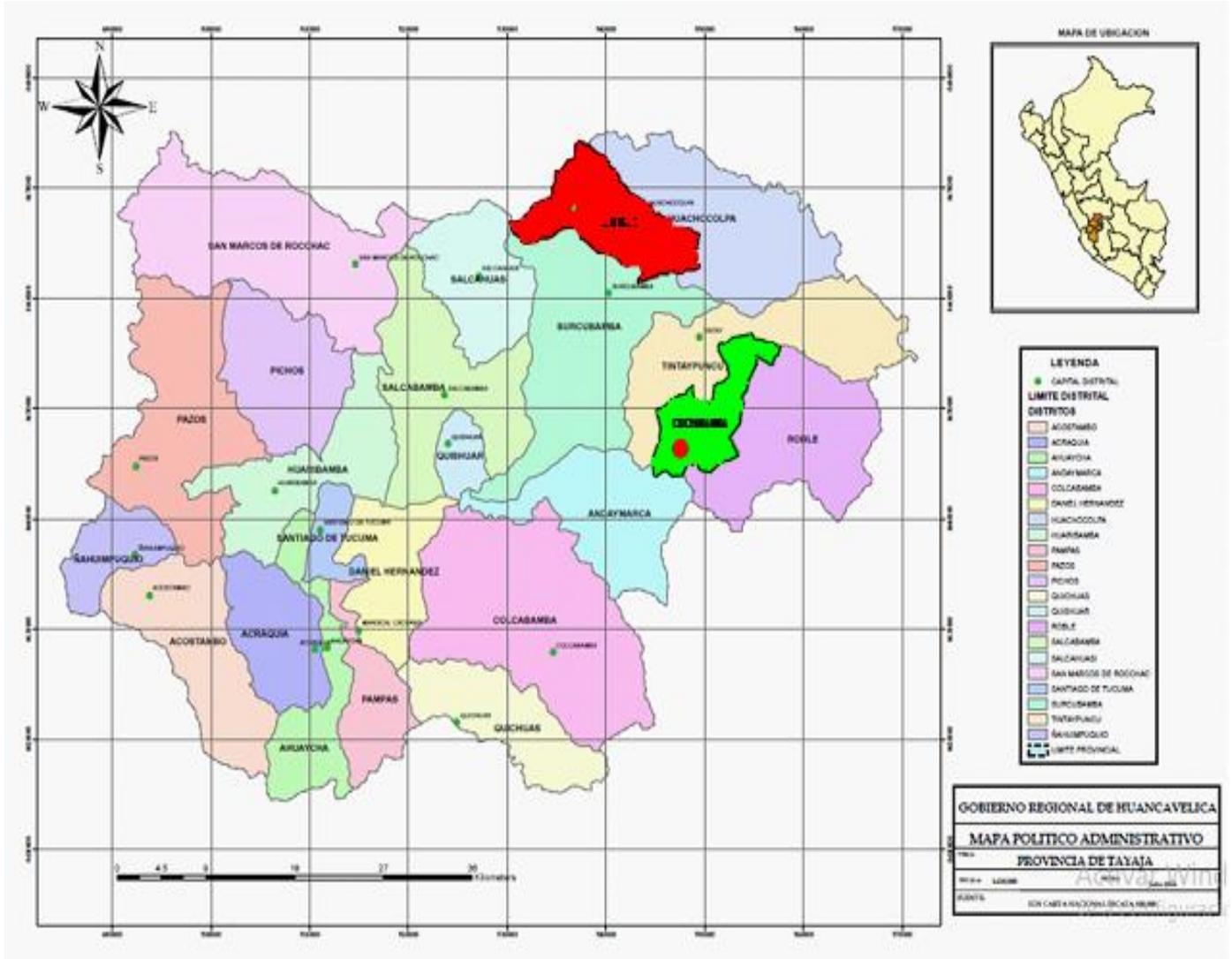
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA: REGIÓN HUANCAMELICA



FUENTE: Google earth-2023

MAPA 02

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA: PROVINCIA DE TAYACAJA



FUENTE: Google earth-2023

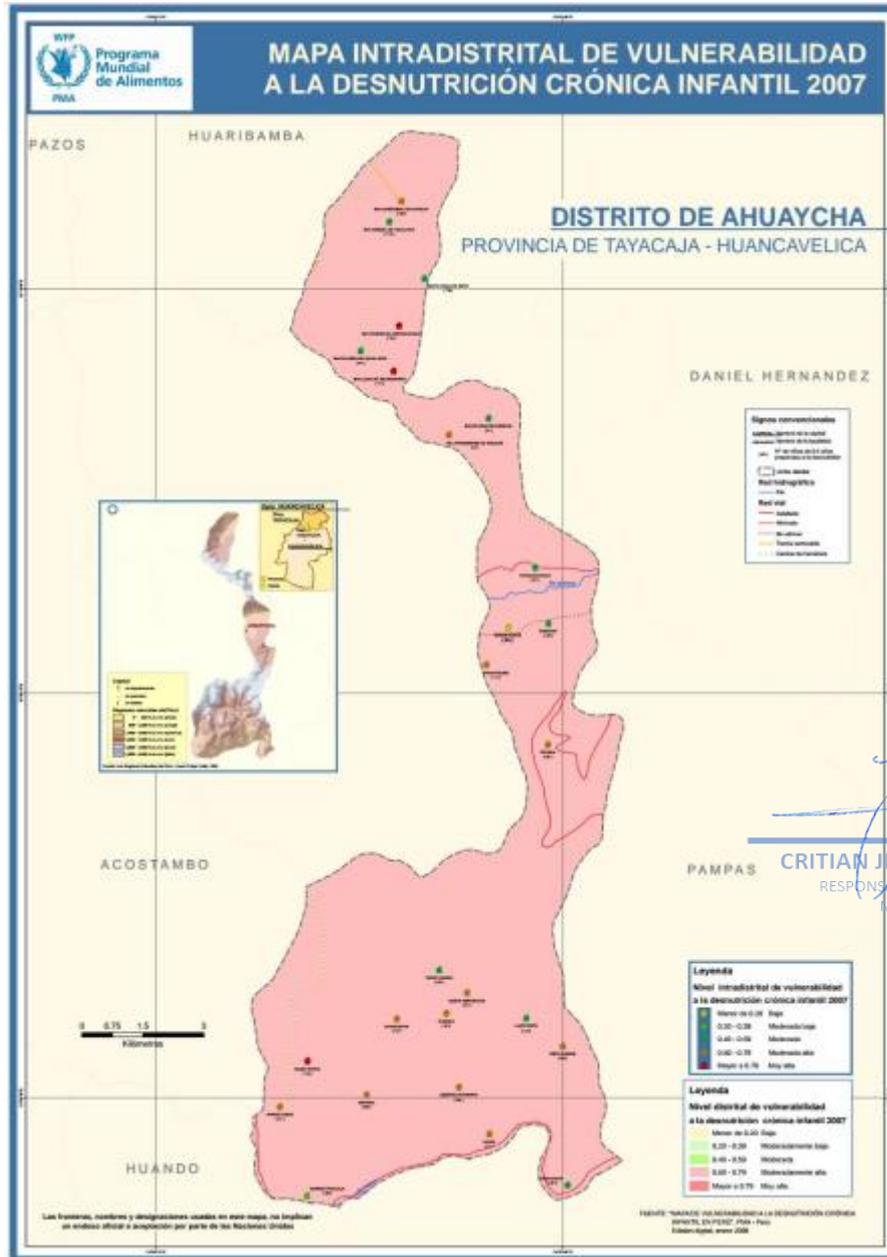
DIAGRAMA DE COMPILACIÓN CARTOGRÁFICA

| | | |
|-----|-----|-----|
| 24M | 24N | |
| 25M | 25N | 25Ñ |
| | 26N | |

Hojas utilizadas de la Carta Nacional IGN, a escala 1:100,000

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

MAPA N° 03
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA: DISTRITO DE AHUAYCHA



[Handwritten Signature]
CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

FUENTE: Google earth-2023

El distrito de Ahuaycha fue creado el 14 de diciembre de 1954 por Ley modificada N° 12170 en el gobierno del presidente Manuel Odría.

El Distrito de Ahuaycha se encuentra ubicado en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, en las coordenadas geográficas de 12° 24' 16" latitud Sur y 74° 53' 32" longitud Oeste.

La altura de la capital del distrito es de 3 280 m.s.n.m. y tiene una superficie de 90.96 Km², la densidad poblacional es de 65-29 Hab./Km².

La extensión territorial del distrito de Ahuaycha asciende a 90,96 km² y se encuentra a una altitud de 3,280 snm. Sus límites son: Por el Norte con el distrito de Huaribamba; por el Sur con el Río Mantaro; por el Este con el distrito de Pampas; y por Oeste con los distritos de Acraquia y Acostambo



POBLACIÓN

Según RENIEC (2016), la población del distrito asciende a 4,801 habitantes (2,266 hombres y 2,535 mujeres), la mayor población se concentra entre los 18 a 44 años (1,918), la mayoría son mujeres y son bilingües (quechua-castellano).

El distrito de Ahuaycha, cuya capital es el pueblo de Ahuaycha, cuenta con 13 Centros Poblados que se encuentran en la categoría de caserío por estar debajo de 1000 habitantes; 07 comunidades Campesinas; y 25 Anexos o poblaciones dispersas que no alcanzan a 150 habitantes.

La población en general del distrito se encuentra afectada por las heladas y granizadas entre los meses de mayo a octubre, excepto aquellos que se encuentran en las zonas cálidas. Las heladas y granizadas afectan la producción agropecuaria.

La mayoría de los productores se ven afectados por la sequía entre los meses de mayo a diciembre, entre los centros poblados más afectados figuran: San Cristobal, Antacay, Santa Cruz de Istay, Catac, Ayaspata, San Pedro de Corpacancha, Santa Rosa de Rayan Pata, San Juan de Michicpampa, Santa Cruz de Especia, Villa Progreso de Maccas, Yaraccancha, Purhuay, Ahuaycha, Pachahuasi, Totorá, Occro, Pumahuilca, Tupac Amaru, Nueva Esperanza, Yanapaccha, Florida, Chaccocha, Llactapata, Vista Alegre, Rudio Pampa, Putacca, Conocc, Colpa, Parco Chico, Pucrufo, Libertad Airampo, Ichmaccasa, Huaranhuay y Escribens.

La accesibilidad al distrito de Ahuaycha tiene tres alternativas: La primera que es por el lado Norte, utiliza la carretera afirmada Pampas - Acraquia. Esta carretera se articula con la carretera Huancayo - Huancavelica (asfaltada) - Ayacucho, desde donde se puede acceder a Lima o Huancavelica. La segunda alternativa es por el lado Este, utiliza la carretera Pampas - Churcampa - Ayacucho (carretera afirmada). Finalmente, la tercera alternativa es por el lado Sur, utiliza la trocha carrozable Acraquia - Nueva Esperanza - Lanza, que se articula a la carretera Izcuchaca - Ayacucho. Por esta última ruta la población de la margen izquierda del río Mantaro tiene acceso hacia Lima o Huancavelica, con fines económicos, sociales y culturales.

Al interior del Distrito existe una vía asfaltada que interconecta Acraquia - Ahuaycha - Pampas, su estado es regular. En total existe 315.18 km de trocha carrozable construidas dentro del territorio del distrito de Ahuaycha. Entre el Poblado de Pachahuasi, Totorá y Yanapacha existen 13.41 km de vías que se encuentran en mal estado. Hay poblados que todavía se comunican por caminos de herradura como los de Escribens e Ichmaccasa que caminan aproximadamente 13,2 km para llegar a su destino, La población se traslada a la capital del distrito (Ahuaycha) para hacer gestión pública, social y/o económica ante la municipalidad (Pensión 65, Discapacitados, PVL, Programas Juntos, Certificados de nacimiento y defunción, registro civil, partida de nacimiento), Subprefectura, Salud, Educación, Salud o para visitar a la familia.

La mayoría se desplaza a la Ciudad de Pampas con fines sociales y económicos para proveerse de productos, herramientas, ropa y para vender sus productos principalmente los domingos aprovechando la feria dominical.

Municipalidad Distrital de Ahuaycha cuenta con el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030 Respecto a la cobertura de servicios básicos, el 98% de los centros poblados del distrito, cuentan con energía eléctrica, el 97% de los poblados cuentan con red de agua, sin embargo, el 76 % consume agua entubada sin tratar. 5to en 07 centros poblados esporádicamente es clorada; en 05 Poblados ubicados en la parte baja del distrito cuentan con redes de desagüe que van a desaguar en una laguna de oxidación. El 87% utilizan letrinas para sus necesidades corporales.

La gestión municipal está implementando un Proyecto "mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento básico en las localidades de Nueva Esperanza, Ayrampo, Tupac Amaru, Vista Alegre y los Ángeles.

- a) Dificultades de transitabilidad por el mal estado de las trochas carrozables de Pachahuasi a Totorá, que asciende 13.41 km.
- b) El 82% de los poblados consume agua entubada sin tratar e incluso en 07 Centros Poblados la cloración se realiza esporádicamente y su abastecimiento es restringido; el Río Opamayo y sus



afuentes en su trayecto son contaminados por aguas residuales y residuos sólidos. Los cultivos varían de acuerdo a los pisos, en la zona alta y media prevalece: la papa blanca, papa nativa, cebada, trigo, maíz, habas, arvejas, maca, quinua, kiwicha, olluco, mashua, oca y olluco. En la zona baja, localizamos: Papa, maíz, frijoles, y frutales (palta, duraznos, higos, tuna, lucuma).

La actividad apícola prima en los centros poblados de San Cristobal, San Miguel de Huallhua, Yarcacacha, Purhuay, Ahuaycha; Pachahuasi; Nueva Esperanza Florida, Vista Alegre. La actividad piscícola en Santa Cruz de Especies y en Villa Progreso del,4accas, proveniente del río.

En todos los centros poblados del distrito existen plantaciones de eucaliptos, pinos, alisos y quinales, que fueron sembradas por iniciativa de la población o gobierno Local.

Entre los productos banderas figuran: El maíz amiláceo, productos lácteos, hierbas aromáticas y ovinos y cuyes, Entre los potenciales la papa nativa, cebada, vacunos, ovinos, cuyes, apícola y piscícola.

En todos los centros poblados del distrito existen plantaciones de eucaliptos, pinos, alisos y quinales, que fueron sembradas por iniciativa de la población y gobierno Local.

Los productos banderos son: El maíz amiláceo, productos lácteos, hierbas aromáticas y ovinos y cuyes, Entre los potenciales la papa nativa, cebada, vacunos, ovinos, cuyes, apícola y piscícola.

En el marco de reducir la pobreza de las familias rurales a través de la inclusión social y productiva, el Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible ha organizado 21 organizaciones para fortalecer el desarrollo económico en el Distrito, entre las cadenas productivas, figuran:

Vacunos, cebada, cuyes, papa nativa, cerdos, ovinos, productos lácteos, maíz, gallinas, cerdos, y hortalizas.

Existen recursos no-metálicos como yacimientos de piedras calizas, yeso y arcilla; de mucha utilidad en la industria de la construcción (fabricación de cal, tejas y ladrillos), ubicados en Rudio Pampa y Conocc.

Los potenciales turísticos están aledaños a la Cuenca del Río Mantaro, en los Poblados de Lanza y Barrio fayac4a se ofrece diversidad de frutas; San Juan de Michicpampa y Santa Rosa de Rayanpampa, por su belleza paisajista; y los restos arqueológicos de cabezas de mocco (Purhuay), cabra cabra (Ahuaycha), caminos del inca (Catac, Yarcacancha, Villa Progreso de Macas) y las murallas de piedra (Conocc).

- a) Baja producción y pérdidas de cultivos por sequías y heladas.
- b) Ataque de plagas y enfermedades de los cultivos y en los vacunos y ovinos.

En el distrito de Ahuaycha se han identificado áreas de bosques que fueron sembrados, las especies que predominan son: Eucaliptos, Alisos, especies arbustivas, en menor medida pinos y plantas naturales.

El en distrito de Ahuaycha existen peligros naturales como: deslizamientos, derrumbes, huaycos e inundaciones. Estos fenómenos naturales afectan centros poblados dañando el tejido económico y social. Los centros poblados más vulnerables son: Catac, Ahuaycha, Pachahuasi, Vista Alegre, Pumahuilca y Nueva Esperanza, Finalmente se identificaron zonas degradadas en 07 centros poblados.

- a) La contaminación ambiental del centro poblado capital, centros poblados, anexos, ríos y riachuelos producto de la generación de residuos sólidos, vertimiento de aguas residuales y el mal manejo de letrinas.
- b) Existe el hábito en las familias de quemar sus residuos sólidos, contaminando así al aire y contribuyendo al efecto invernadero.

En el sistema del servicio educativo se han identificado 34 instituciones Educativas el cual brinda servicios de educación a través de; 13 IIEE son del nivel inicial, 16 IIEE del nivel primario y 05 IIEE del nivel secundario.

Del nivel inicial, 10 IIEE tienen como infraestructura material adobe y están en mal estado, 02 funcionan en locales prestados y solo 01 está en buen estado; En el

nivel primario, 09 IIEE están en buen estado, 04 están en mal estado y 03 en estado regular; en el nivel secundario, las 05 IIEE existentes se encuentran en buen estado.



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**



La atención de la salud se brinda los servicios de salud básica a través de los establecimientos de Salud, que están ubicados en los centros poblados de San Miguel de Huallhua; Ahuaycha; Tupac Amaru; Nueva Esperanza y Conocc, que cuentan como mínimo de 03 a 04 persona (obstetra, enfermero y personal técnico).

CUADRO N° 05

| N° | DISTRITOS | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | CREACION POLITICA | | POBLACIÓN 2017 | POBLACIÓN 2022 |
|----|-----------------------|----------------------|-------------|----------------|------------------------|-------------------------|----------------|----------------|
| | | ALTITUD (m.s.n.m.) | LATITUD SUR | LONGITUD OESTE | LEY DE CREACION | FECHA | | |
| 1 | ACOSTAMBO | 3276 m. s. n. m. | 12°21'42" | 74°03'10" | 1529 | 8 de enero de 1912 | 3462 | 3166 |
| 2 | ACRAQUIA | 3287 m. s. n. m. | 12°24'35" | 74°54'00" | 12107 | 9 de septiembre de 1954 | 3717 | 3293 |
| 3 | AHUAYCHA | 3280 m. s. n. m. | 12°24'16" | 74°53'32" | 12170 | 14 de diciembre de 1954 | 4070 | 3758 |
| 4 | ANDAYMARCA | 2896 m. s. n. m. | 12°18'56" | 74°38'05" | 30280 | 04 de diciembre de 2014 | 2529 | 2677 |
| 5 | COCHABAMBA GRANDE | 3600 m. s. n. m. | 12°11'34" | 74°30'50" | 31132 | 9 de marzo de 2021 | 1010 | 1010 |
| 6 | COLCABAMBA | 2979 m. s. n. m. | 12°24'32" | 74°40'48" | 24 de enero de 1825 | 02 de enero de 1857 | 11859 | 11614 |
| 7 | DANIEL HERNANDEZ | 3280 m. s. n. m. | 12°23'25" | 74°51'32" | 12529 | 9 de enero de 1956 | 9611 | 10052 |
| 8 | HUACHOCOLPA | 2907 m. s. n. m. | 12°02'45" | 74°35'33" | 11585 | 31 de enero de 1951 | 2513 | 2329 |
| 9 | HUARIBAMBA | 2996 m. s. n. m. | 12°16'32" | 74°56'15" | SIMON BOLIVAR | 12 de noviembre de 1823 | 3168 | 2852 |
| 10 | LAMBRAS | 3276 m. s. n. m. | 12°23'56" | 74°52'06" | 31092 | 17 de diciembre de 2020 | 1332 | 1332 |
| 11 | ÑAHUIMPUQUIO | 3630 m. s. n. m. | 12°19'35" | 74°04'00" | Manuel Candamo Iriarte | 6 de noviembre de 1903 | 1549 | 1372 |
| 12 | PAMPAS | 3276 m. s. n. m. | 12°23'42" | 74°52'02" | | 21 de junio de 1825 | 10421 | 11515 |
| 13 | PAZOS | 3840 m. s. n. m. | 12°15'21" | 74°04'11" | 11585 | 31 de enero de 1951 | 5427 | 4834 |
| 14 | QUICHUAS | 2600 m. s. n. m. | 12°28'14" | 74°46'10" | 30278 | 14 de noviembre de 2014 | 3945 | 3945 |
| 15 | QUISHUAR | 3130 m. s. n. m. | 12°14'28" | 74°46'32" | 12916 | 6 de marzo de 1957 | 731 | 718 |
| 16 | ROBLE | 3261 m. s. n. m. | 12°23'56" | 74°52'06" | 30388 | 27 de noviembre de 2015 | 1377 | 1066 |
| 17 | SALCABAMBA | 3037 m. s. n. m. | 12°11'50" | 74°46'52" | SIMÓN BOLIVAR | 21 de junio de 1825 | 4073 | 3799 |
| 18 | SALCAHUASI | 3150 m. s. n. m. | 12°05'57" | 74°44'57" | 24694 | 18 de junio de 1987 | 2835 | 2557 |
| 19 | SAN MARCOS DE ROCCHAC | 3182 m. s. n. m. | 12°05'25" | 74°51'41" | 13657 | 13 de junio de 1961 | 1947 | 1613 |
| 20 | SANTIAGO DE PICHOS | 2853 m. s. n. m. | 12°18'56" | 74°38'08" | 30391 | 19 de diciembre de 2015 | 2062 | 1705 |
| 21 | SANTIAGO DE TUCUMA | 3292 m. s. n. m. | 12°18'44" | 74°55'01" | 30445 | 28 de mayo de 2016 | 1533 | 1533 |
| 22 | SURCUBAMBA | 2585 m. s. n. m. | 12°06'52" | 74°37'35" | SIMON BOLIVAR | 22 DE JUNIO 1823 | 3974 | 4068 |
| 23 | TINTAY PUNCU | 2350 m. s. n. m. | 12°08'56" | 74°32'34" | 23941 | 3 de octubre de 1984 | 3211 | 2277 |

Fuente: INEI, guía estadística


CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES



IDENTIFICACION DE PRIORIDADES DE DESARROLLO

servicios básicos: Acceso a servicios públicos de calidad,

Salud: Desnutrición crónica

Calidad educativa: Enfatizan en el desarrollo infantil temprano para asegurar una educación de calidad.

Competitividad Agropecuaria: Asistencia a la actividad agrícola y pecuaria porque es su principal actividad económica de la población.

Calidad del medio ambiente: Destacan la preocupación de reducir la contaminación de su medio ambiente por residuos sólidos y aguas servidas.

Gestión de Riesgos de Desastres: Atención oportuna ante los riesgos naturales y climáticos para reducir las pérdidas económicas en las actividades agropecuarias.

Conectividad: La población de los centros poblados anhela contar con carreteras afirmadas

PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO

Servicios Básicos: A nivel urbano, el 81.6% de las viviendas tiene acceso al servicio de agua cuyas aguas ocasionalmente son cloradas (Red informativa: cubo de vivienda y saneamiento octubre 20 17). El suministro de agua clorada continua a nivel del distrito es 0% (Taller mapeo de activos territoriales del distrito, junio 2018). El sistema de saneamiento es restringido, a nivel urbano se tiene una cobertura de 11.8% y a nivel de los centros poblados es de 26.3%; en los centros poblados donde no hay red de desagüe las necesidades corporales lo realizan en letrinas, muchas de estas se encuentran mal manejadas en desmedro de la salubridad de la población.

Salud: El acceso de la población a los servicios de salud es limitado (50%), lo que influyo a una desnutrición crónica en niños (as) menores de 05 años de 30.86% y una anemia en niños (as) menores de 3 años de 16.04% (Red de Salud de Tayacaja 2017), a ello se suma la inadecuada e insuficiente infraestructura que posee el Centro de Salud de Ahuaycha.

Competitividad Agropecuaria: La competitividad agropecuaria es de 0.15, influenciada por la limitada cobertura con asistencia técnica a los productores agrícolas y pecuarios, apenas son atendido 09 Centros Poblados (06 agrícolas y 09 pecuarias). La mayoría de los productores para tratar de solucionar sus problemas acuden al vecino y/o un agro veterinaria, quienes dotan de productos químicos y/o medicamentos sin tener contacto directo con el problema (Taller mapeo de activos territoriales del distrito, junio 2018).

Esta baja competitividad registra que, de las 1075 parcelas existentes, el 98% no emplea semilla certificadas en sus sembríos; el 71.2ok aplica guano en poca cantidad y un 12.90/, no aplica nada, y el 71o/o que realiza riegos a sus parcelas utilizan aguas contaminadas (Censo Nacional Agropecuario 2012).

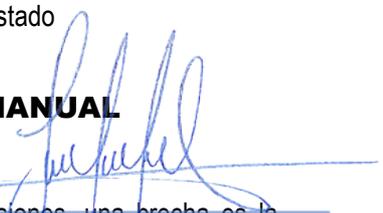
Calidad ambiental: El medio ambiente de los principales centros poblados está contaminado por residuos sólidos, solo en el distrito capital la municipalidad recoge diariamente la generación de los residuos sólidos, en los demás centros poblados, la propia población se deshace de la basura quemándola y/o arrojándola en campo abierto, vertientes y/o chacras (Taller mapeo de activos territoriales del distrito, junio 2018). Esta contaminación se incrementa por las aguas servidas y letrinas inadecuadamente manejadas.

Conectividad: El acceso y la transitabilidad entre los centros poblados en la mayoría de ellos se realiza por trochas carrozables, 315 km de las trochas carrozables se encuentran en estado regular, mientras el acceso a Pachahuasi, Totorá y Yanapaccha, que asciende a 14.41 km se encuentran en mal estado

III. CONCEPTOS BASICOS DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

3.1. BRECHA

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, una brecha es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (incluida la infraestructura natural) y/o acceso a


CRISTIAN JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



servicios públicos en relación a la demanda del bien o servicios, en un determinado momento y ámbito geográfico, que puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.1

a) Brechas estructurales:

Se relacionan a los obstáculos y limitaciones en las estructuras económicas, sociales y ambientales que frenan el desarrollo sostenible del país.

El cierre de este tipo de brechas genera impactos en el bienestar de la población

b) Brechas de resultados:

Se refieren a las limitaciones en las condiciones de vida de las personas. Los cierres de estas brechas reflejan el logro de resultados que mejoran las condiciones de vida de la población a través de mejores servicios; pudiendo ser estos resultados iniciales, intermedios y finales

c) Brechas de producto:

Se relacionan a las limitaciones en la provisión de bienes y servicios brindados por las intervenciones. Las intervenciones de este tipo se reflejan en la provisión de productos cumpliendo estándares de calidad.

3.2. INDICADOR

Un indicador es un “Factor o variable cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios conectados a una intervención y/o ayuda a evaluar el rendimiento de un actor del desarrollo.

3.3. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

La identificación, cuantificación y priorización de las brechas estructurales a nivel de país se realiza a través del diagnóstico de las brechas. En términos generales, ese método busca identificar los cuellos de botella más limitantes para el desarrollo de un país, basado en un análisis de las diferentes dimensiones de cada brecha y de sus principales determinantes.

El diagnóstico de las brechas consta, a grandes rasgos, de cinco fases analíticas. En la primera, se trata de preseleccionar las brechas, con el fin de limitar el análisis y concentrarlo en las que se estimen más relevantes para el país ex ante. Las tres siguientes fases corresponden al análisis de diagnóstico per se, desde el diseño de un árbol de decisión para cada brecha y la selección de indicadores apropiados para los determinantes, hasta el proceso de diagnóstico encaminado a identificar las restricciones limitantes. En la última fase, se recogen los resultados del análisis y se desarrollan estrategias de política para superar las restricciones limitantes y cerrar las brechas prioritarias.

IV. MARCO LEGAL

- A) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- B) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- C) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- D) Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU que aprueba los 33 indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios del Sector Educación elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- E) En el Artículo 12, Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ

RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES



- 12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.
- 12.2 La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.
- 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional. En el Anexo N° 4 “Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capítulo II numeral 1, se indica “concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional”.

V. OBJETIVO

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028.

Asimismo, dicho diagnóstico, a través de la medición de los valores numéricos de los indicadores, también servirán para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en la cual aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

VI. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a servicios. El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico, que, para efectos del análisis elaborado por la OPMI y de acuerdo al párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el ámbito de su medición se enmarca en su responsabilidad funcional. A efectos de la elaboración del diagnóstico de brechas para el PMI 2026 - 2028; se ha tomado en consideración el contenido desarrollado en el diagnóstico de brechas del ejercicio correspondiente al PMI 2026 - 2028 que se aprobó el anexo n° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028). (Actualizado al 30/04/2024) **NUEVO!**

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

VII. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Gestión Institucional se sustenta, en los Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I.) que definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



La Municipalidad Distrital de Ahuaycha Provincia de Tayacaja, cuenta con once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales, para el horizonte temporal 2024-2030, los cuales han sido definidos en concordancia con las funciones sustantivas y funciones de la administración interna, los cuales se muestra a continuación

ACTA DE COMPROMISO Y PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI_los Gerentes, Subgerentes y/o jefes y el Titular de la Entidad, analizan, identifican, priorizan y suscriben los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de la matriz proporcionada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, se acuerda lo siguiente:

CUADRO N° 06

| N° OEI | OBJETIVOS ESTRATEGICOS | N° AEI | ACCIONES ESTRATEGICAS |
|--------|--|--------|--|
| OEI 1 | Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito de Ahuaycha. | AEI 1 | Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 2 | Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del distrito de Ahuaycha.. |
| | | AEI 3 | Programa de disposición adecuada de excretas a centros poblados rurales el distrito de Ahuaycha.. |
| OEI 2 | Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito de Ahuaycha. | AEI 1 | Programas educativos municipal elaborados para los estudiantes en el distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 2 | Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito de Ahuaycha |
| | | AEI 3 | Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito de Ahuaycha |
| OEI 3 | Mejorar los servicios de protección social en el distrito de Ahuaycha. | AEI 1 | Registro de información socioeconómica de la población vulnerable en el distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 2 | Programas nacionales de apoyo social de forma permanente por grupos de población vulnerables dentro de la jurisdicción del distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 3 | Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población en el distrito de Ahuaycha.. |
| OEI 4 | Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Pampas – Tayacaja. | AEI 1 | Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 2 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de la jurisdicción distrital de Ahuaycha |
| | | AEI 3 | Implementar Sistema de video vigilancia en el distrito de Ahuaycha |
| OEI 5 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito de Pampas – Tayacaja. | AEI 1 | Programa de limpieza pública implementado en el distrito de Ahuaycha |
| | | AEI 2 | Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ahuaycha |
| | | AEI 3 | Servicios higiénicos y baños públicos implementados y con mantenimiento en el distrito de Pampas – Tayacaja. |
| OEI 6 | Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional. | AEI 1 | Instrumentos de gestión actualizados pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Ahuaycha. |
| | | AEI 2 | Recaudación tributaria efectiva en el distrito de Ahuaycha. |
| | | AEI 3 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad. |
| | | AEI 4 | Atención de solicitudes institucional oportuna en el Distrito de Ahuaycha |
| | | AEI 5 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad. |
| | | AEI 6 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad. |
| | | AEI 7 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad. |

FUENTE: PEI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA



VIII. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

El diagnóstico de brechas (DB) entendiéndose como un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos teniendo como base fundamental los indicadores de brechas económicos y sociales definido como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura o acceso a servicios y la demanda a una fecha determinada y el ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad (cobertura de un servicio), y/o calidad (acceso a los servicios) y para ello se tiene que medir a través de los indicadores de brecha.

El INVIERTE.PE a través del SNPMGI y con la finalidad de sistematizar estableció como **INDICADORES ECONÓMICOS e INDICADORES SOCIALES** acorde al ámbito local de intervención la misma que se detalla a continuación; (IE) **TRANSPORTE y COMUNICACIONES, AGROPECUARIA, COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ENERGIA Y MINAS, PRODUCCIÓN**; entre los (IS) **VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA (INTERIOR), AMBIENTE**.

1.1. ESTADO SITUACIONAL, INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES, VISTA GENERAL A NIVEL DISTRICTAL

Una visión a nivel provincial nos refleja cómo se viene avanzando con el trabajo para el cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios en la Provincia e Tayacaja, es así como contamos con todos los datos de los indicadores mostrados en el siguiente cuadro y diagrama:

CUADRO Nº 07

Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas

Departamento: HUANCVELICA Provincia: TAYACAJA Distrito: AHUAYCHA

■ Inf. Nacional ■ Inf. Regional ■ Inf. Provincial ■ Inf. Distrital

Indicadores de Brechas Sociales y Económicos



FUENTE: Indicadores de brecha de infraestructura portal PMI-2026 – 2028

CUADRO N° 08

INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES - SELECCIÓN DE FILTROS

Sector: SELECCIONE SECTOR | Indicador: Select options | **Filtrar**

| Nro. | ELIMINAR | SECTOR | INDICADOR | % |
|------|----------|--------------------------------------|---|-----|
| 1 | | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA (VALOR: 0 PERSONAS) | 0.3 |
| 2 | | EDUCACION | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (VALOR: 1 UNIDAD PRODUCTORA) | 100 |
| 3 | | INTERIOR | PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR (VALOR: 1 SECTOR VIGILADO) | 100 |
| 4 | | SALUD | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (VALOR: 1 ESTABLECIMIENTO DE SALUD) | 100 |

Solo debe seleccionar 5 sectores y 1 indicador por cada sector.

- A nivel de gobierno local distrital, el 0.3%; (PORCENTAJE) DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA.
- A nivel de gobierno local distrital, el 100 %; (PORCENTAJE) DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.
- A nivel gobierno local distrital, el 100%; (PORCENTAJE) DE unidades de SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR A FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- A nivel gobierno local distrital el 100%; (PORCENTAJE) DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.

1.2. ESTADO SITUACIONAL, INDICADORES DE BRECHAS ECONOMICAS, VISTA GENERAL A NIVEL DISTRICTAL

Una visión a nivel provincial de indicadores económicos que refleja cómo se viene avanzando con el trabajo para el cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios en la Provincia e Tayacaja, para el cual contamos con todos los datos de los indicadores económicos mostrados en el siguiente cuadro y diagrama:

CUADRO N° 09

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES

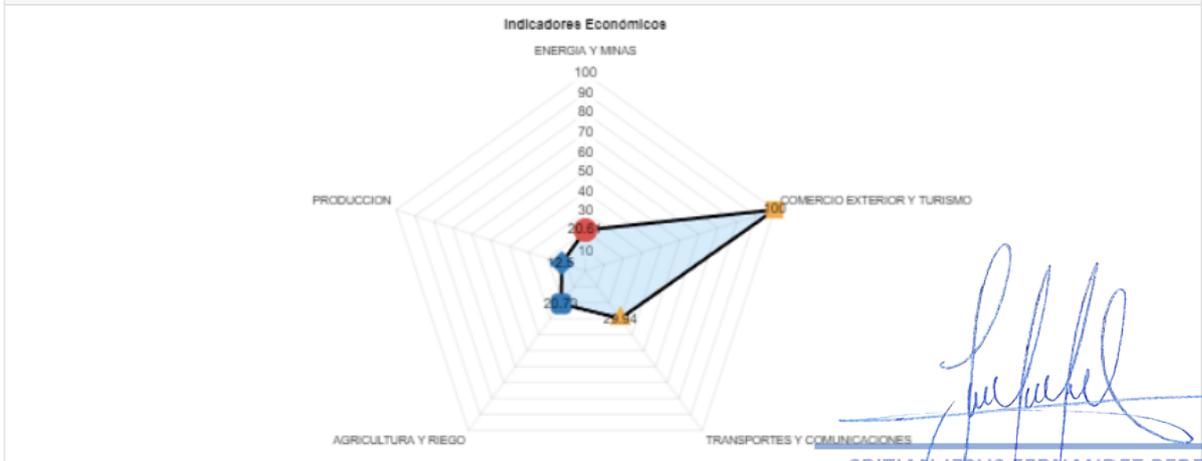


Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas

Departamento: Provincia: Distrito:

Inf. Nacional
 Inf. Regional
 Inf. Provincial
 Inf. Distrital

INDICADORES DE BRECHAS ECONÓMICAS - SELECCIÓN DE FILTROS



CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES

FUENTE: Indicadores de brecha de infraestructura portal PMI-2026 - 2028

CUADRO Nº 10

INDICADORES DE BRECHAS ECONÓMICAS - SELECCIÓN DE FILTROS

Sector: Indicador:

| Nro. | ELIMINAR | SECTOR | INDICADOR | % |
|------|--------------------------|------------------------------|--|-------|
| 1 | <input type="checkbox"/> | ENERGIA Y MINAS | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO (VALOR: 0 VIVIENDA ATENDIDA) | 20.61 |
| 2 | <input type="checkbox"/> | COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 1 RECURSO TURÍSTICO) | 100 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 0 KM) | 29.94 |
| 4 | <input type="checkbox"/> | AGRICULTURA Y RIEGO | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 0 SISTEMA DE RIEGO) | 20.73 |
| 5 | <input type="checkbox"/> | PRODUCCION | PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 0 CENTRO DE INNOVACIÓN) | 12.5 |

Solo debe seleccionar 5 sectores y 1 indicador por cada sector.

FUENTE: Indicadores de brecha de infraestructura portal PMI-2026 – 2028

- A nivel de gobierno local distrital, el 100%; (PORCENTAJE) DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 1 RECURSO TURÍSTICO)
- A nivel de gobierno local provincial, el 29.944 %; (PORCENTAJE) DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 0 KM).
- A nivel gobierno local provincial, el 20.735%; (PORCENTAJE) DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS (VALOR: 0 SISTEMA DE RIEGO).

**A: REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS ECONOMICAS:
INDICADORES DE BRECHAS CONTEXTUALIZADA POR SECTORES
PRIORIZADAS**



1: SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

1.1: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | AGRICULTURA Y RIEGO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | SISTEMA DE RIEGO |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional



Gobierno Regional



Municipalidad



Municipalidad Distrital



CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|--------------|----------|--------------------------|--|--------------------------|
| AGROPECUARIA | RIEGO | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO |

DEFINICIÓN:

El indicador busca medir la proporción de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas del total de infraestructura existente, que se utiliza para irrigar la superficie agrícola.

Se define como sistema de riego, al conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido, y no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes.

De acuerdo a la información disponible, se ha considerado como un sistema de riego al conjunto de Canales de Derivación, Canales Laterales de 1er Orden y Canales Laterales de 2do Orden.

Los Canales de derivación (Principal), son estructuras que conducen el recurso hídrico desde su captación, hasta el punto de interés.

Los Canales Laterales de 1º Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal de derivación principal, para su distribución en las cabeceras de parcela o siguientes derivaciones de acuerdo a la distribución de las parcelas de riego.

Los Canales Laterales de 2º Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal lateral de 1º Orden, para su redistribución hasta las cabeceras de parcela.

En dicho contexto, los Canales de Derivación, Canales Laterales de 1º Orden y Canales Laterales de 2º Orden, tienen la función de conducir el agua desde la captación hasta la cabecera de parcela; son considerados obras de ingeniería importantes, que deben ser cuidadosamente pensadas para no provocar daños al ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible. Pueden ser en tierra o revestidos.

Las extensiones de los canales de riego son muy variadas, van desde grandes canales para transportar varias decenas de m³/s, los llamados canales de derivación (Principales), hasta pequeños canales con capacidad para uno pocos l/s, son los llamados canales laterales.

JUSTIFICACIÓN. - Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de servicios de infraestructura de riego para dotar de una mayor disponibilidad del recurso hídrico a los productores y



consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones. El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Total de Sistemas de riego

Implementado = Número de sistemas de riego en buen estado (revestidos y no revestidos)

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para realizar el inventario de un sistema de riego:

El inventario de un sistema de riego, constituye un registro y un estado integrado de todos los componentes de un sistema de riego, que por sus características hidráulicas y estructurales puede contar con una represa, una captación (bocatoma, estación de bombeo, captación de manantiales etc.), un canal (aducción, conducción, distribución), obras de arte (desarenador, caídas, rápidas, partidores, alcantarillas, pases aéreos etc) y sistemas de aplicación (gravedad mejorada, riegos por aspersion, goteo etc), independientemente de la dimensión (grandes, medianos y pequeños sistemas de riego). El conocimiento de los componentes del sistema y su estado representa un instrumento valioso para la planificación del uso racional del recurso hídrico para riego, toda vez que sirve como punto de partida para realizar evaluaciones y establecer las prioridades necesarias para el desarrollo de la agricultura nacional.

Que el sistema de riego cumpla con el objetivo de brindar el servicio para la cual fue construido.

Los criterios para determinar que un sistema de riego opera en condiciones inadecuadas son:

Que alguno de los componentes: sea estructura de captación se encuentre en estado rústico y/o los canales se encuentren sin revestir.

Culminado la vida útil del sistema de riego (20 años).

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Una de las principales limitaciones, es que será un cálculo aproximado debido a que no se tiene un inventario actualizado.

No se ha podido disponer de información sobre el grado de intervención sobre los sistemas de riego; hay casos en los que se interviene parcialmente el sistema de riego en las que se construye los componentes necesarios para dar el servicio de uso del recurso hídrico para riego, requerido por los productores. En este contexto, si un sistema de riego ha sido favorecido parcialmente con un proyecto (o inversión) se considera intervenido y posteriores proyectos (o inversiones) en otros componentes del sistema intervenido se considerarán como ampliación o mejoramiento del sistema de riego. Se asume que la intervención en cada sistema es integral y que los servicios cumplen con los estándares de calidad.

Dadas esas limitaciones se considera necesario hacer un inventario de los sistemas de riego intervenidos y los sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas a nivel nacional que permita mejorar la medición del indicador

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



1.2: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | AGRICULTURA Y RIEGO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | HA |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional



Gobierno Regional



Municipalidad



Municipalidad Distrital



CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|--------------|----------|--------------------------|--|--------------------------|
| AGROPECUARIA | RIEGO | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | INFRAESTRUCTURA DE RIEGO |

DEFINICIÓN

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola.

La superficie agrícola sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en seco (bajo lluvia).

De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria nacional es de 38,742,465 Hectáreas (Has), de las cuales la superficie agrícola es 7'125, 008 (Has), que representa el 18,5%, y la Superficie no agrícola es 31,617, 457 (Has) que cubre el 81,5%.

Del total de superficie agrícola, 4545,108 (Has) se cultivan bajo seco (63.8%) y los restantes 2'579,900 (Has) utilizan riego (36.2%).

Mediante la Resolución Ministerial N° 0322-2020-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego oficializa el Mapa Nacional de Superficie Agrícola, el cual actualiza los datos de la superficie agrícola del CENAGRO, determinando que la superficie agrícola al 2018 es de 11,649,716.1 hectáreas. Sin embargo, esta información no se diferencia entre superficie con riego o bajo seco. En ese sentido, para fines de determinación de la brecha, se asume que las nuevas hectáreas (9,069,816 ha), incorporadas a la superficie agrícola corresponden a áreas bajo seco, tal como se presenta en el Cuadro N°1:

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura del servicio de infraestructura de riego para dotar de recurso hídrico a las áreas agrícolas de riego de los productores agrarios. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la culminación de ejecución de proyectos de inversión.


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES



MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Superficie agrícola total
Implementado = Superficie agrícola bajo riego

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar una superficie sin riego son:

- Que la superficie agrícola se cultive en seco.
- Que exista disponibilidad hídrica para incorporar dicha área.
- Que no exista un sistema de riego

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Se asume que las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local reportan oportunamente las áreas que incorporan bajo riego mediante inversiones de naturaleza creación.

A 2018 se ha incrementado la superficie agrícola en 4 millones de hectáreas, sin embargo, no se cuenta con la base desagregada entre superficie agraria con riego y en seco. En ese sentido que considera que el incremental de la superficie agraria no cuenta con riego.

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



1.3: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | AGRICULTURA Y RIEGO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | HA |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|--------------|----------|-------------------|--|-------------------|
| AGROPECUARIA | RIEGO | RIEGO TECNIFICADO | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | RIEGO TECNIFICADO |

DEFINICIÓN

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego tecnificado respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego pero que no cuentan con riego tecnificado lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin riego tecnificado, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Demandado = Superficie agrícola bajo riego

Implementado = Superficie agrícola atendida con riego tecnificado

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES



PRECISIONES TÉCNICAS: Los criterios para determinar una superficie sin tecnificación son:

- ❖ Que exista disponibilidad de áreas agrícolas
- ❖ Que los beneficiarios pertenezcan a una organización de usuarios

2: SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

2.1: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
 RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
 MULTIANUAL DE INVERSIONES

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | TRANSPORTES Y COMUNICACIONES |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | KM |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | PROVINCIAL |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|------------|----------------------|-----------------|--|----------------------|
| TRANSPORTE | TRANSPORTE TERRESTRE | VÍAS VECINALES | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA | CARRETERAS VECINALES |

DEFINICIÓN: El indicador de brecha se denomina Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas, asociado al Servicio de transitabilidad vial interurbana, cuya tipología son las Carreteras Vecinales, concerniente a proyectos de infraestructura de transporte relacionadas a la Red Vial Vecinal (RVV), conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno local, que articula al Sistema Nacional de Carreteras (SINAC). El indicador está referido al porcentaje de kilómetros de la RVV con inadecuado nivel de servicio, que requieren su intervención por parte del Gobierno Local, para brindar a los usuarios del transporte de pasajeros y/o carga, además de contribuir a la integración económica y social del país, en beneficio de los usuarios de la RVV (ahorro en el tiempo de desplazamiento, reducción de colas o congestión, mayor comodidad en el transporte, menor consumo de combustible, comunicación a los centros de producción y distribución).

JUATIFICACIÓN: El indicador permite medir el cierre de brecha de la Red Vial Vecinal en condiciones inadecuadas, que amerita recuperar su nivel de servicio a través de la implementación de inversiones con tipo de superficie de rodadura no pavimentada o pavimentada, de acuerdo a las normas técnicas del Sector Transportes y Comunicaciones.

MÉTODO DE CÁLCULO

| | | |
|--------|---|--|
| Donde: | Brecha | $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$ |
| | Demandado = Total de kilómetros de red vial vecinal implementados | |
| | Implementado = Total de kilómetros de red vial vecinal en condiciones adecuadas | |



PRECISIONES TÉCNICAS:

El Indicador permite medir la proporción de vías vecinales pavimentadas o no pavimentadas en inadecuadas condiciones, que fueron priorizados en el marco del Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte y Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, así como de los Planes Viales Provinciales Participativos, que constituyan el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

Para el cálculo del denominador se considerará el total de kilómetros de la RVV implementados, que articula las capitales de provincia y las capitales de distrito con los centros poblados.

El numerador del indicador, considera el total de kilómetros de la RVV en condiciones adecuadas, que responden a los estándares de calidad y niveles de servicio, en el marco de las normas técnicas del Sector Transportes y Comunicaciones.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- * Las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), en el marco de sus funciones y responsabilidades establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; no realicen oportunamente el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.
- * Las Unidades Formuladoras (UF), en el marco de sus funciones y responsabilidades establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; no realicen una correcta vinculación con la cadena funcional e indicador de brecha.
- * Las Unidades Formuladoras (UF), no realicen un análisis de duplicidad y fraccionamiento de inversiones en la fase de Formulación y Evaluación.
- * Los Gobiernos Locales intervienen en carreteras vecinales que están priorizadas en los Planes Viales Provinciales Participativos aprobados y actualizados.
- * Inventarios viales actualizados por parte de los Gobiernos Locales.

3: SECTOR MEDIO AMBIENTE

3.1: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | AMBIENTAL |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | POBLACIÓN |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Gobierno Nacional | Gobierno Regional | Municipalidad | Municipalidad Distrital |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|----------|--|---------------------------------|------------------------------|--|
| AMBIENTE | GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL | GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES |



DEFINICIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatoria, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972). Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final. Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley. En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad de residuos a nivel nacional que están dispuestos inadecuadamente, se tiene que al año 2015, el 50.31% de los residuos fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país. En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual, para determinar que una población no es atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, que se describen en el diagnóstico del indicador de brecha.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consecuentemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR). El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Población total a nivel nacional

Implementado = Población atendida por el servicio de limpieza pública


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



PRECISIONES TÉCNICAS

Cuando la población de un determinado distrito presenta procesos para el servicio de limpieza pública, excepto el de disposición final (relleno sanitario), y de ubicarse en áreas contiguas a un Relleno Sanitario administrado por la Municipalidad Provincial; para trasladar sus residuos sólidos a dicha infraestructura, deberá contar con la Factibilidad para disposición final de sus residuos sólidos, en dicha infraestructura, por parte de dicha Municipalidad Provincial. Caso diferente se consideraría como población no atendida por un Servicio de Limpieza Pública, ameritando la necesidad de una inversión para la disposición final.

En base a los reportes de las Municipalidades a través de los PIGARS, del Plan Distrital de Residuos Sólidos Municipales (PRS) y SIGERSOL se podrá determinar si algunos de los Distritos que cuentan con disposición final mediante Relleno Sanitario presentan los demás procesos del servicio de limpieza pública. De identificar algún distrito, que no presenta el resto de procesos, las municipalidades podrán plantear sus intervenciones a través de ejecución de inversiones en dichos procesos, en el marco de sus competencias.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

- No se cuenta con suficiente información sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección y transporte y/o transferencia y disposición final en la actualidad.
- Se cuenta con limitada información de la gestión administrativa del servicio en cada uno de los procesos por distritos.

Supuestos

- Se plantea como supuesto que la población cuya disposición final de residuos sólidos realizada en un relleno sanitario, es atendida con el servicio de limpieza pública.

B: REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES:

1: SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:

1.1: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONAS |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-------------|-------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------|
| SANEAMIENTO | SANEAMIENTO | SANEAMIENTO RURAL | SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL | SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL |

CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



DEFINICIÓN: Este indicador permite medir el porcentaje de la población rural que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte del prestador del servicio. Según el Objetivo N° 06 Agua y Saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de las Naciones Unidas, la continuidad del servicio de agua potable es importante para la salud, siendo lo ideal disponer durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución.

JUSTIFICACIÓN: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suministro de agua potable para cada persona debe ser continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Según la mencionada entidad, se requiere entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud. Con este indicador se permitirá orientar inversiones para asegurar la continuidad del servicio de agua potable durante las 24 horas y todos los días de la semana por parte del prestador del servicio. La no continuidad o el suministro limitado de horas de servicio, obliga al almacenamiento intradomiciliario afectando la salud de las personas.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Total de población rural

Implementado = Población rural que tiene continuidad del servicio de agua por red pública las 24 horas y 7 días a la semana

PRECISIONES TÉCNICAS: Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con una población no mayor a 2,000 habitantes (i.e. 2000 o menos habitantes). Este indicador comprende a la población total rural de los hogares (Con servicio de agua por red pública). Se considera continuo cuando las horas promedio al día es igual a 24, se estima, en el Capítulo 100: Características de la vivienda y del hogar, Tema: Saneamiento Básico, Pregunta 130: ¿El hogar tiene el servicio de agua todos los días de la semana?: tiene seleccionado el código 1 (Si) y en la pregunta 130A: ¿Cuántas horas al día?, tiene registrado el número 24.


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



1.2: INDICADORES DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONAS |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-------------|-------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| SANEAMIENTO | SANEAMIENTO | SANEAMIENTO URBANO | SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO | SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO |

DEFINICIÓN: Este indicador permite medir el porcentaje de la población urbana que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte del prestador del servicio. Según el Objetivo N° 06 Agua y Saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de las Naciones Unidas, la continuidad del servicio de agua potable es importante para la salud, siendo lo ideal disponer de este durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución.

JUSTIFICACIÓN: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suministro de agua potable para cada persona debe ser continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Según la mencionada entidad, se requiere entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud. Con este indicador se permitirá orientar inversiones para asegurar la continuidad del servicio de agua potable durante las 24 horas y todos los días de la semana por parte del prestador del servicio. La no continuidad o el suministro limitado de horas de servicio, obliga al almacenamiento intradomiciliario afectando la salud de las personas.

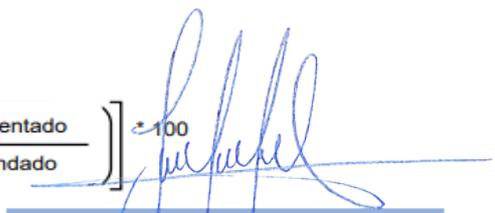
MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] \times 100$$

Demandado = Total de población urbana

Implementado = Población urbana que tiene continuidad del servicio de agua por red pública las 24 horas y 7 días a la semana



CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

PRECISIONES TÉCNICAS: Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2,000 habitantes. Este indicador comprende a la población total de los hogares (Con servicio de agua por red pública) Se considera continuo cuando las horas promedio al día es igual a 24, se estima, en el Capítulo 100: Características de la vivienda y del hogar, Tema: Saneamiento Básico, Pregunta 130: ¿El hogar tiene el servicio de agua todos los días de la semana?: tiene seleccionado el código 1 (Si) y en la pregunta 130A: ¿Cuántas horas al día?, tiene registrado el número 24.



1.3: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONAS |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-------------|-------------|-------------------|--|------------------------------|
| SANEAMIENTO | SANEAMIENTO | SANEAMIENTO RURAL | SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS | SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL |

DEFINICIÓN: El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito rural. El servicio de alcantarillado está conformado por los procesos, recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento; mientras que el servicio de disposición sanitaria de excretas, por instalaciones a nivel intradomiciliario, con o sin arrastre hidráulico, y los procesos para la disposición final del agua residual.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas. La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y tiene efectos en la malnutrición.

MÉTODO DE CÁLCULO

| | | |
|--------|----------------|--|
| Donde: | Brecha | $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$ |
| | Demandado = | Población Total del ámbito rural |
| | Implementado = | Población del ámbito rural con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria. |


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



1.4: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | M2 |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|------------------------------|---------------------------|--|--|---------------------------------------|
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | DESARROLLO URBANO Y RURAL | PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL | SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL | ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN |

DEFINICIÓN: Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva de los habitantes, que no se encuentran implementadas en las zonas urbanas. Se entiende por recreación pasiva al conjunto de acciones y medidas dirigidas al ejercicio de actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales tan solo se requieren equipamientos mínimos de muy bajo impacto ambiental, y recreación activa al conjunto de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para las cuales se requiere infraestructura destinada a alojar concentraciones de público.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir el acceso de la población a espacios públicos de recreación pasiva o activa en las zonas urbanas, contribuyendo así al esparcimiento y recreación de los habitantes.

MÉTODO DE CÁLCULO

| | | |
|--------|----------------|---|
| Donde: | Brecha | $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$ |
| | Demandado = | Total de m2 de Espacios Públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas requeridos |
| | Implementado = | m2 de Espacios Públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas existentes |

PRECISIONES TÉCNICAS: Espacios públicos para el esparcimiento y recreación: espacios destinados a la recreación pasiva o activa, cuya área verde es menor al 60% del total del área del espacio público urbano. Para la estimación del valor de indicador en metros cuadrados, se utiliza la información del ENAPRES que se detalla a continuación y se multiplica por el factor de 10 m2/hab.



2: SECTOR EDUCACION:

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

2.1: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | UNIDAD PRODUCTORA |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE EDUCACION INICIAL PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN INICIAL | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INICIAL |

DEFINICIÓN:

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las UP que brindan el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicio educativo con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica asegurar que los niños

y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación inicial. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Inicial identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Inicial con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRESICIONES TÉCNICAS:

2. Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características:

- a) No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha.
- b) No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- c) No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- d) No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- e) No se consideran inversiones asociadas a los PRONOEI, dado que, por las características de estos programas, no se podría garantizar la continuidad del servicio educativo a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto.
- f) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.



FRANCISCA ESCOBAR QUISPE
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

LIMITACIONES:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada a los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS: Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo al Órgano Resolutivo del Sector.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa" La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES



2.2: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONA/AÑO |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional



Gobierno Regional



Municipalidad



Municipalidad Distrital



CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN INICIAL | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INICIAL |

DEFINICIÓN: El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Inicial.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Inicial, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende oficialmente a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos, con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Inicial y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

Donde:

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$



PRECISIONES TÉCNICAS: Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que, para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada de la RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes es obtenida de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para el cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará que el número de personas matriculadas en el servicio de educación inicial equivale a aquella población matriculada en el nivel inicial, en una institución educativa o programa escolarizado o no escolarizado, con edad mayor o igual a 3 y menor de 6 años según la ENAHO.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación inicial a aquella población menor de 6 años de edad, de acuerdo a la base de datos de la RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha de a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre, ya que en estos meses se desarrolla el servicio pedagógico regular. De esta manera, se garantiza que, si una persona en edad de estudio en el nivel inicial no está matriculada en un colegio, no se da debido a las vacaciones escolares.

Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS:

La población que requiere del servicio de educación inicial vive en el distrito de residencia reportado por la RENIEC.

La población que requiere del servicio de Educación Inicial estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población menor a 6 años de edad que se encuentre matriculada en el nivel Primaria u otro nivel educativo.

LIMITACIONES:

Para el cálculo de la brecha de cobertura de inicial a nivel nacional y regional, cuya fuente de información es la ENAHO, no es posible incorporar la demanda potencial para la población menor a 3 años, ya que la encuesta reporta información solo de personas de al menos 3 años de edad.

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el período máximo de actualización es cada 8 años, lo cual corresponde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional, provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo, de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que una institución educativa colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

CRISTIAN JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES



FUENTE DE DATOS: Responsables de información: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).
Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.
Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

2.3: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | UNIDAD PRODUCTORA |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional Gobierno Regional Municipalidad Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN PRIMARIA | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |

DEFINICIÓN: El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación primaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad. Son objetivos de la Educación Primaria: Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad. Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país. Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de



logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos. Fortalecer la autonomía, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia. Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación primaria y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Donde:

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Primaria identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Primaria con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS: Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características:

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP.
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el Banco de Inversiones, aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través del registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades de Ejecución de Inversiones (UEI) realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

LIMITACIONES:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las UF y UEI, las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS: Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del apoyo al Órgano Resolutivo en el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.



2.4: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONA/AÑO |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional



Gobierno Regional



Municipalidad



Municipalidad Distrital



CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN PRIMARIA | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |

DEFINICIÓN:

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Primaria.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Primaria, que en la actualidad no fue provista por el Estado.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad.

Son objetivos de la Educación Primaria:

Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.

Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.

Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.

Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.

Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.



JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Primaria, y consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

METODO DE CALCULO:

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

PRESICIONES TÉCNICAS:

Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada del RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes es obtenida de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para calculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará al número de personas matriculadas en el servicio de educación primaria a aquella población matriculada en el nivel primaria, en una institución educativa con edades mayor o igual a 6 y menor de 12 años de edad según la ENAHO.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación primaria a aquella población mayor o igual a 6 y menor a 12 años de edad, cuya fuente de información es la base de datos del RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular, de esta manera se garantiza que, si una persona en edad de estudio del nivel primaria no está matriculada en un colegio, no es debido a las vacaciones escolares.

Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS:

La población que requiere del servicio de Educación Primaria, vive en el distrito de residencia reportado por el RENIEC.

La población que requiere del servicio de Educación Primaria, estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población con edad mayor o igual a 6 años y menor a 12 años que se encuentre matriculada en el nivel Inicial o Secundaria u otro nivel educativo.

LIMITACIONES:

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de

RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el período máximo de actualización es cada 8 años, lo cual es acorde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura en una determinada área, para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que un colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

FUENTE DE DATOS: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.

Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

2.5: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | UNIDAD PRODUCTORA |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

| | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Gobierno Nacional | Gobierno Regional | Municipalidad | Municipalidad Distrital |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA |

DEFINICIÓN: El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo. La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y



mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación. La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria: Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo. Afianzar la identidad personal y social del estudiante. Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social. Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones. Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales. Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia. Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías. Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

El presente indicador no considera a las unidades productoras asociada a las II.EE de secundaria que tiene un convenio firmado para la implementación del modelo de servicio denominado Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación secundaria. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Cristian Jesús Fernández Pérez
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

Donde:

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS: Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características:



- a) No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha.
- b) No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- c) No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- d) No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP.
- e) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS: Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones. Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

LIMITACIONES: Los directores de las instituciones educativas y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.



El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS: Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento que realiza del avance de la ejecución de las inversiones en apoyo al Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

2.6: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA:

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | PERSONA/AÑO |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-----------|------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| EDUCACIÓN | EDUCACIÓN BÁSICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA |

DEFINICIÓN: El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Secundaria.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Secundaria que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.



Afianzar la identidad personal y social del estudiante.

Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.

Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.

Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.

Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Secundaria y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

Cristian Jesus Fernandez Perez
CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

PRECISIONES TÉCNICAS: Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que, para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada del RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes es obtenida de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para el cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará que el número de personas matriculadas en el servicio de educación secundaria equivale a aquella población matriculada en el nivel secundaria, en una institución educativa o programa escolarizada o no escolarizada con edades mayor o igual a 6 y menor de 12 años según la ENAHO.



Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación secundaria a aquella población mayor o igual a 12 y menor a 17 años de edad, de acuerdo a la base de datos del RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular. De esta manera, garantizamos que, si una persona en edad de estudio del nivel secundaria no está matriculada en un colegio, no sea debido a las vacaciones escolares. Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS:

SUPUESTOS:

La población que requiere del servicio de educación secundaria vive en el distrito de residencia reportado por el RENIEC.

La población que requiere del servicio de educación secundaria estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población con edad mayor o igual a 12 años y menor a 17 años que se encuentre matriculada en el nivel primaria.

LIMITACIONES:

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el periodo máximo de actualización es cada 8 años, lo cual corresponde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura en una determinada área, para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial, debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que un colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

FUENTE DE DATOS: Responsables de información:

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.

Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



2.7: INDICADORES DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | EDUCACION |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional



Gobierno Regional



Municipalidad



Municipalidad Distrital



CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|-------------------|----------|--|---|-----------------------------------|
| CULTURA Y DEPORTE | DEPORTES | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA | PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA |

DEFINICIÓN: El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas.

El indicador busca cuantificar el número de infraestructuras deportivas recreativas y recreativas a nivel nacional que no se encuentran en condiciones adecuadas para la práctica de actividades físicas y/o recreativas. La infraestructura deportiva recreativa inadecuada es aquella que no cumple con los estándares de calidad vigentes, no permitiendo el desarrollo fluido de las actividades deportivas y/o recreativas. Se considera infraestructura deportiva recreativa, entre otras, a las siguientes: Complejo deportivo para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo de fútbol, natación, voleibol, básquetbol y fútbol. Generalmente tienen 1 o 2 canchas en total. Mini complejos deportivos o losas multideportivas y deportivas para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo de fútbol, voleibol, básquetbol y fútbol. Generalmente tienen 1 o 2 canchas en total. Piscina semiolímpica (con sistema temperado), para la práctica masiva de natación a nivel recreativo, durante todo el año. Polideportivo, para la práctica recreativa del voleibol, básquetbol, fútbol, artes marciales, box, gimnasia y otros deportes. Pueden tener o no tribunas.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite medir la brecha de calidad de la infraestructura deportiva recreativa y recreativa. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



MÉTODO DE CALCULO:

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Total de instalaciones deportivas y/o recreativas en el tiempo t.

Implementado = Número de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones adecuadas en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

3. SECTOR SALUD: INDICADORES DE BRECHAS EN SALUD
3.1: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | SALUD |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | ESTABLECIMIENTO DE SALUD |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|---------|------------------|------------------------|---------------------------------------|--|
| SALUD | SALUD INDIVIDUAL | ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN |



DEFINICIÓN: Proporción de Establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito; entendiéndose que estos (ES) tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda. La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos. Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un ES del primer nivel de atención presenta capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud trazadores existentes no se encuentran de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.

JUSTIFICACIÓN: Se considera a los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención porque deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integradas de salud. Por lo tanto, dichos Establecimientos de Salud deben contar con infraestructura y equipamiento, de acuerdo con los estándares sectoriales y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional existentes

Implementado = Cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada

PRECISIONES TÉCNICAS

Capacidad Instalada Inadecuada: Cuando el establecimiento de salud no cumple con las normas técnicas de salud de infraestructura y equipamiento, en los servicios de salud trazadores y con los parámetros que establezca la autoridad sanitaria nacional.

ES: Total de Establecimientos de salud del primer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, Instituto Nacional Penitenciario, gobiernos regionales, gobiernos locales, sanidades de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como otro en la base de datos del RENIPRESS.

ESI: Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada. No cumplen con las normas técnicas de salud concernientes a infraestructura y equipamiento y/o con los parámetros que establezca la autoridad sanitaria nacional.

ESA: Establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada. Resultado de las intervenciones previstas a través de proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.

$$\text{ES} = \text{ESA} + \text{ESI}$$
$$\text{ESI} = \text{ES} - \text{ESA}$$



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de Establecimientos de Salud con capacidad instalada inadecuada a nivel nacional por nivel de gobierno o nivel de complejidad. Bajo este escenario se ha optado por recurrir a los datos disponibles en el Banco de Inversiones, el Sistema de Seguimiento de Inversiones y el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Supuestos:

La aproximación a la cantidad de ES con capacidad instalada adecuada se estima considerando:

1. Proyectos de inversión culminados. Los ES que cuenten con intervenciones en todos los servicios de salud trazadores, se contabilizan como ES en los que se cerró la brecha de infraestructura y equipamiento.
2. ES en los cuales se haya llevado a cabo intervenciones a través de IOARR que contemplen el funcionamiento de los servicios de salud trazadores y de este modo permitan el funcionamiento integral de la UP.

Asimismo, se asume para los PI, que aquellos proyectos cuya ejecución financiera sea mayor al 98% del monto actualizado, se encuentran culminados. Además, todos los ES con proyectos de inversión concluidos y/o cerrados antes del año 2016, se clasifican como ES con capacidad instalada inadecuada. Los ES con proyectos de inversión del año 2016 en adelante, que cuenten con una ejecución financiera superior al 98% del monto actualizado, se clasifican como ES con capacidad instalada adecuada.

La cantidad de establecimientos de salud en funcionamiento se ha obtenido del RENIPRESS, correspondiente a todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional, incluyendo los de ESSALUD, Instituto Nacional Penitenciario, las sanidades de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional, de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Se asume que la cantidad total de ES se mantendrá constante en el periodo 2025-2027.

3.2: INDICADOR DE BRECHA DE CALIDAD

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|--------------------------------|--|
| SECTOR RESPONSABLE: | SALUD |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA |
| TIPO DE INDICADOR: | CALIDAD |
| UNIDAD DE MEDIDA: | CEMENTERIO |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|---------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| SALUD | SALUD COLECTIVA | REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA | CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS |



DEFINICIÓN: Este indicador busca medir la proporción de cementerios que no cumplen con la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y las normas técnico-sanitarias expresadas en su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 03-94-SA, para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población en el cementerio correspondiente a su ámbito. Se entiende por cementerio al lugar destinado a la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos) y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. Los cementerios con capacidad instalada inadecuada son todos aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA, referidos a: - Aspectos relacionados a su cerco perimétrico. - Aspectos relacionados a la construcción, habilitación, conservación y administración de los cementerios. - Aspectos relacionados a la conservación y mantenimiento de los cementerios. - Aspectos relacionados al reglamento interno en saneamiento básico y ordenamiento del medio. - Aspectos relacionados a las características según tipos de cementerios. - Aspectos relacionados a los tipos de sepulturas.

JUSTIFICACIÓN: Este es un indicador de calidad que permitirá determinar la proporción de cementerios inadecuados para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos) y/o la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos; así como labores de mantenimiento, limpieza y embellecimiento, incluyendo la seguridad y vigilancia.

MÉTODO DE CÁLCULO:

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de cementerios existentes

Implementado = Cantidad de cementerios existentes con capacidad instalada adecuada

PRECISIONES TÉCNICAS

CI: Cantidad de Cementerios que no cumplen con las normas técnicas correspondientes

CCA: Cantidad de cementerios que cumplen con las normas técnicas de infraestructura y nivel de servicio.

CTE: Número total de cementerios existentes a cargo de los Gobiernos Locales.

$$\begin{aligned} \text{CCE} &= \text{CCA} + \text{CI} \\ \text{CI} &= \text{CCE} - \text{CCA} \end{aligned}$$

CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

No se cuenta con un registro de cementerios a nivel nacional. La limitada información que maneja el sector no se encuentra actualizada. Existe una gran proporción de cementerios informales o sin autorización (99.5%). Los gobiernos regionales y locales no formalizan el funcionamiento y tampoco actualizan la información sobre la situación de los cementerios dentro de su jurisdicción.

Supuestos:

Los cementerios a cargo de los Gobiernos Locales a nivel nacional, presentan carencia de saneamiento físico legal, salubridad, seguridad e insuficiencia niveles de conservación y mantenimiento.



4: SECTOR INTERIOR; SEGURIDAD CIUDADANA.

4.1: INDICADOR DE BRECHA DE COBERTURA

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

| | |
|-------------------------|---|
| SECTOR RESPONSABLE: | INTERIOR |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR |
| TIPO DE INDICADOR: | COBERTURA |
| UNIDAD DE MEDIDA: | UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN: | DISTRITAL |

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

| Función | División | Grupo Funcional | Servicio | Tipología |
|---------------------------|---------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | ORDEN INTERNO | SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL |

DEFINICIÓN: Mide el porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar a Nivel Nacional, lo cual a su vez permitirá conocer que distritos cuentan con el servicio que permita atender las necesidades de la población en su circunscripción territorial. Asimismo, la Unidad de Serenazgo Municipal, (según población, mapa del delito, índice de victimización, entre otros) estaría conformada de corresponder por el Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana y/o Puestos de Auxilio Rápido (ambos infraestructura e incluye su equipamiento y mobiliario), vehículos, semovientes, equipamiento de cómputo, equipamiento de video vigilancia, equipamiento de comunicaciones, equipamiento especializado, entre otros.

JUSTIFICACIÓN: Conocer el déficit de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar a Nivel Nacional; en ese sentido, el cierre de brecha permitirá una mayor presencia del Servicio de Serenazgo Municipal en el territorio, contribuyendo a una mejor acción en pro de la Seguridad Ciudadana.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Demandado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal requeridos

Implementado = Número total de Unidades de Serenazgo Municipal implementados


CRISTIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES

PRECISIONES TÉCNICAS: Se ha tomado información del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2022, respecto a si la Municipalidad brindo el Servicio de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) al 31.12.2021 en 1874 distritos a Nivel Nacional.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

El RENAMU 2022, solo considera 1874 distritos a nivel nacional; asimismo, solo toma la existencia del servicio al 31.12.2021.

Supuestos:

Está basado en el número de distritos que no brindan el servicio al 31.12.2021, ello a pesar de que los Municipios tienen las competencias de brindar el servicio; sin embargo, por limitaciones técnicas y/o financieras en muchos casos no pueden implementarlo.

Asimismo, para reforzar el cálculo respecto al Número de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar, sería recomendable que en el mediano y largo plazo, se realice estudios específicos que tome en consideración el índice de victimización local, tasa de denuncias por comisión de delitos en la Comisaría de la circunscripción territorial, entre otros.

Pampas, 1 Agosto 2024



CRITIAN JESUS FERNANDEZ PEREZ
RESPONSABLE DE OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”

